INFORME INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-007-2026

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DESPLEGADA EN LABORES DE FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA – RISARALDA*

Presupuesto Oficial:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00) (incluido IVA)
Modalidad:	MINIMA CUANTIA — Art. 94 Ley 1474/2011
CDP No.:	216 del 16 de febrero de 2026
Fecha del Informe:	24 de marzo de 2026
Estado:	En evaluación — Un (1) proponente presentado

Miembros del Comité Evaluador:
CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno
EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA
Secretario de Planeación
SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda
CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor jurídico - Contratista –

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos continuará con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas en la plataforma SECOP II (orden de elegibilidad).

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) El o los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le otorgará el término de un (1) día de traslado para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Así las cosas, el comité evaluador continua el trámite de verificación y evaluación del proponente:

El presente proceso se encuentra limitado a MiPymes del orden Municipal (la Virginia de Risaralda) por lo cual ser convierte en requisito habilitante, por lo tanto, se procede con la verificación.

DATOS PRINCIPALES DEL PROCESO

CAMPO	DATO EXTRAÍDO	FUENTE (DOCUMENTO / SECCIÓN)
Entidad contratante	Municipio de La Virginia	PROCESO.pdf / Comprador; CDP.pdf; INVITACION.pdf p. 1
NIT de la entidad	891.480.027-1	CDP.pdf; INVITACION.pdf encabezado
Número del proceso (SECOP II)	AM-MC-007-2026	PROCESO.pdf p. 1; INVITACION.pdf p. 1
Objeto del contrato	Prestación del servicio de alimentación y refrigerios para el personal de la Fuerza Pública desplegada en labores de fortalecimiento del orden público y la seguridad ciudadana en el municipio de La Virginia – Risaralda	PROCESO.pdf p. 1; CDP.pdf; INVITACION.pdf p. 7
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	INVITACION.pdf p. 1 y p. 7; PROCESO.pdf p. 1
Fundamento legal de la modalidad	Art. 94 Ley 1474 de 2011 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082/2015	INVITACION.pdf p. 7
Presupuesto oficial estimado	$45.000.000,00 COP (incluido IVA)	PROCESO.pdf p. 3; CDP.pdf; INVITACION.pdf p. 19; CO1 (cuestionario SECOP II)

CDP No.	236 – VIGENTE. Expedido: 03/03/2026. Rubro: 2.3.2.02.02.009-91290-4501029-24036-INV-295. Fondo 130 – FONSET	CDP.pdf
Fecha de apertura / publicación	17/03/2026, 6:30:00 PM (UTC-5)	PROCESO.pdf p. 2 (cronograma)
Fecha de cierre / presentación	20/03/2026, 4:00:00 PM (UTC-5)	PROCESO.pdf p. 2 (cronograma)
Plazo de ejecución	180 días calendario	PROCESO.pdf p. 1
Fuente de financiación	Recursos Propios – Alcaldías y Gobernaciones / FONSET (Fondo 130)	PROCESO.pdf p. 3; CDP.pdf
Dependencia solicitante	Secretaría de Gobierno	INVITACION.pdf p. 1; PROCESO.pdf p. 1
Tipo de contrato	Prestación de servicios	PROCESO.pdf p. 1
Clasificación UNSPSC	90101701 – Servicios de comidas preparadas (Restaurante)	INVITACION.pdf p. 7
Acto administrativo de apertura	[NO ENCONTRADO EN DOCUMENTOS — El expediente no contiene resolución de apertura. El proceso se identifica por la publicación en SECOP II]	—

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1. Modalidad identificada

MÍNIMA CUANTÍA

2.2. Fundamento legal extraído del documento

La Invitación Pública (p. 7) dispone textualmente: «El Municipio de La Virginia a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N.° 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 (…) INVITA a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía (…).»

2.3. Causal específica y justificación

El proceso se justifica en razón de que el presupuesto oficial estimado ($45.000.000,00 COP) es inferior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio de La Virginia, conforme al límite de contratación de mínima cuantía indicado en PROCESO.pdf ($49.025.340 COP). Por tanto, se aplica la modalidad de mínima cuantía con selección por menor precio, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2.4. Carácter de monto agotable

El objeto contractual tiene naturaleza de **monto agotable**: la entidad no fija cantidades predeterminadas de raciones, sino que el contratista presta el servicio según requerimiento del supervisor hasta agotar el presupuesto global de $45.000.000,00. Los precios unitarios por tipo de ración (Desayuno, Almuerzo/Comida, Refrigerio) constituyen las tarifas competitivas del contrato. Esta estructura es consistente con el cuestionario SECOP II, que registra 1 UN a $45.000.000, y con el Anexo 6, que desagrega los precios unitarios sin cantidades fijas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN EXTRAÍDA DEL DOCUMENTO	PONDERACIÓN	FUENTE
MENOR PRECIO	Se seleccionará la propuesta que tenga el menor precio. El menor precio será establecido con el valor de la propuesta IVA incluido y la totalidad de la carga impositiva; el valor ofertado no podrá ser superior al valor estimado del contrato. (Núm. 12 Invitación Pública, p. 19)	100 %	INVITACION.pdf p. 19, Cap. 12

3.1. Factor determinante de adjudicación

MENOR PRECIO (IVA incluido, totalidad de carga impositiva). Criterio único y excluyente.

3.2. Fórmula de evaluación

No se establece fórmula matemática de ponderación. El contrato se adjudica directamente a la única propuesta habilitada que presente el menor precio total, siempre que no supere el presupuesto oficial. Número mínimo de proponentes para no declarar desierto: **una (1) propuesta válida** (Núm. 19.1.1, INVITACION.pdf p. 25).

3.3. Criterios de desempate (Art. 35 Ley 2069 de 2020)

En caso de empate se aplican sucesivamente: (1) mujer víctima de violencia intrafamiliar; (2) proponente que acredite calidad de MiPYME colombiana; (3) propuesta con nómina con ≥10 % de personas en condición de discapacidad; (4) proponente con mayor vinculación de personas mayores no pensionadas. (INVITACION.pdf pp. 26-29)

TABLA DE PROPONENTES

N.°	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT / C.C.	TIPO	VALOR PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ (RESTAURANTE LOS PIRATAS VARGÁS C)	C.C./NIT: 1.087.551.930-6	Persona Natural	$45.000.000,00	Único proponente. Valor = Presupuesto Oficial.

Total de proponentes identificados: uno (1)

EVALUACION ECONÓMICA

2.1. Verificación de integridad de ítems y tabla comparativa

El proceso es de naturaleza **monto agotable**. Las cantidades de raciones son «según requerimiento hasta agotar presupuesto» (Anexo 6). El cuestionario SECOP II registra el contrato como 1 UN global a $45.000.000,00. El Anexo 6 desagrega los precios unitarios competitivos por tipo de ración. No existe discordancia entre el valor del cuestionario SECOP II y el Anexo 6: ambos coinciden en $45.000.000,00 como valor total del contrato.

(*) Los precios unitarios del PO no están publicados de forma independiente en los documentos del expediente. Los valores registrados en la columna «VU PO» corresponden a los precios unitarios ofertados en el Anexo 6, que son igualmente los precios de referencia con base en los cuales se estructuró el monto global.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VU PO	VU Propuesta	Δ ($)	VT PO	VT Propuesta
1	Desayuno (huevos, arepa o arroz, bebida caliente o jugo, emp. hermético, T≥65°C)	RACIÓN	S/R (monto agotable)	$22.500 (*)	$22.500	$0,00	S/R	S/R
2	Almuerzo/Comida (sopa, principio, proteína animal ≥100g, arroz, ensalada, bebida, T≥65°C)	RACIÓN	S/R (monto agotable)	$27.500 (*)	$27.500	$0,00	S/R	S/R
3	Refrigerio (bebida fría/caliente ≥250 ml + acompañante sólido, emp.	RACIÓN	S/R (monto agotable)	$22.500 (*)	$22.500	$0,00	S/R	S/R

	individual higiénico)							
—	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (presupuesto global agotable)	UN	1	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$0,00	$45.000.000,00	$45.000.000,00

2.2. Resumen ejecutivo económico

PROPONENTE	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	Δ vs. PO	¿SUPERA PO?	ERRORES ARITMÉTICOS
YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ	$45.000.000,00 (*)	Régimen simplificado – no responsable IVA (ver Nota 2)	**$45.000.000,00**	$0,00 (0 %)	**NO**	NO SE DETECTARON

Nota 1 – S/R: Cantidades sin restricción fija; se determinarán según requerimiento del supervisor hasta agotar el presupuesto global.

Nota 2 – IVA: La proponente está registrada en el RUT como «No responsable de IVA» (código 49). Los servicios de restaurante de personas naturales no responsables no generan IVA. El Anexo 6 señala «IVA incluido», lo cual en este caso implica que los precios unitarios ya absorben la totalidad de los costos. No se detecta inconsistencia respecto al valor total de $45.000.000,00.

Conclusión económica: La oferta total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00) es igual al presupuesto oficial estimado; no lo supera. No se detectaron errores aritméticos. La propuesta contiene la totalidad de los ítems del presupuesto oficial.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	VERIFICACIÓN / HALLAZGOS	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA — SECCION		
Carta de presentación (Anexo 1)	Presentada, diligenciada y firmada por Yizeth Lorena Cardona Martínez. Contiene declaración expresa de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Referencia proceso AM-MC-007. OBSERVACIÓN MENOR: el numeral 19a menciona «Municipio de San José», texto que corresponde a un formato reutilizado sin ajuste. Dicha mención no afecta la validez del documento.	**CUMPLE**

Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Presentado y firmado por la representante legal.	**CUMPLE**
Cámara de Comercio / Registro Mercantil	Cámara de Comercio de Pereira. Expedición: 13/03/2026 (7 días antes del cierre; dentro del límite de 30 días). Último año renovado: 2026. Domicilio: La Virginia, Risaralda. Duración: indefinida (persona natural). CIIU I5611 – Venta de comidas preparadas. Establece comercio «RESTAURANTE LOS PIRATAS VARGAS C» en La Virginia (cumple requisito especial-técnico). Clasificada como MICRO EMPRESA.	**CUMPLE**
Objeto social / actividad económica relacionada	CIIU I5611 – Venta de comidas preparadas / Servicios de restaurante. Actividad directamente relacionada con el objeto contractual.	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía del representante legal	C.C. 1.087.551.930, Yizeth Lorena Cardona Martínez. Nacida 29/10/1988. Sexo femenino. Mayor de edad: SÍ.	**CUMPLE**
Libreta militar	Proponente de sexo femenino. No aplica el requisito.	**NO APLICA**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES — SECCION		
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría – SIRI)	Certificado Ordinario N.° 293206694. Expedición: 19/03/2026. «NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES». C.C. 1087551930.	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales (Contraloría – SIBOR)	Consultado 19/03/2026, 17:26:55. «NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL». C.C. 1087551930. Código de verificación: 1087551930260319172654.	**CUMPLE**
Antecedentes penales (Policía Nacional – DIJIN)	Consultado 19/03/2026, 17:29 h. «NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES». C.C. 1087551930.	**CUMPLE**
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Policía – Ley 1918/2018)	Consultado 19/03/2026, 17:38:33. «NO REGISTRA INHABILIDAD». Beneficiario: Alcaldía de La Virginia, NIT 891480027-1.	**CUMPLE**
REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos (MINTIC)	Expedido 20/03/2026, 11:57 AM. «NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS». C.C. 1087551930. Válida hasta: 18/06/2026.	**CUMPLE**
RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía)	Consultado 19/03/2026, 17:40:37. «NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR». C.C. 1087551930. Registro N.° 136828925.	**CUMPLE**
PAGO APORTES AL SGSS — SECCION		
Certificación pago seguridad social y parafiscales	Presentadas dos certificaciones (Certificación de pago y Anexo 9). Emitidas por el C.P. Adrian Felipe Mallama Ordoñez, TP 318884-T, C.C. 1087555881. Certificación de 20/03/2026. Acredita que Yizeth Lorena Cardona Martínez (NIT 1087551930) se encuentra al día y a paz y salvo en aportes al SGSS y parafiscales. Consta sello de la proponente.	**CUMPLE**

Tarjeta profesional del contador	TP 318884-T. Adrian Felipe Mallama Ordoñez. C.C. 1.087.555.881. Universidad Libre. Aportada.	**CUMPLE**
Cédula del contador	C.C. 1.087.555.881. Adrian Felipe Mallama Ordoñez. Aportada.	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios del contador (JCC)	Junta Central de Contadores. Certificado N.° D3B1Z0AD33B63E4. Expedición: 18/03/2026. Vigencia: 3 meses. TP 318884-T. «NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS».	**CUMPLE**
ACTIVIDAD ECONÓMICA — RUT		
RUT actualizado	Formulario N.° 141241005183. Fecha generación: 13-03-2026 (dentro de 30 días del cierre). NIT: 1087551930-6. CIIU 5611 (inicio actividad 2023). Nombre comercial: RESTAURANTE LOS PIRATAS VARGAS C. Código 53: 05-49 (no responsable de IVA). Dirección: CL 6 8 41 BRR CENTRO, La Virginia.	**CUMPLE**
Hoja de Vida Función Pública	Presentada, diligenciada, actualizada y firmada por Yizeth Lorena Cardona Martínez.	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS — SECCION		
Establecimiento de comercio en La Virginia (requisito especial-técnico)	Cámara de Comercio acredita establecimiento RESTAURANTE LOS PIRATAS VARGAS C, Matrícula N.° 18213516, CL 6 8 41 BRR CENTRO, La Virginia, Risaralda. Domicilio en el municipio contratante.	**CUMPLE**
Experiencia técnica (Anexo 3)	Se presentaron dos contratos relacionados: Contrato 1 – Island Coffee: Certificación de la representante legal Luisa Fernanda Collazos Jaramillo (C.C. 1097396430). Objeto: actividades relacionadas con eventos para prestación de servicios de alimentación, preparación y distribución de refrigerios. Valor: $20.000.000 (2024) + $21.000.000 (2025) = $41.000.000. OBSERVACIÓN: La certificación no indica fechas precisas de inicio y terminación (solo menciona «Año 2024» y «Año 2025»), lo cual no satisface plenamente el literal e) del Núm. 10 de la Invitación Pública. Sin embargo, el objeto guarda relación directa con el presente proceso. Contrato 2 – Alcaldía de La Virginia (AM-MC-050): Certificación de la Secretaría de Gestión Administrativa. Objeto: «Suministro de alimentación y refrigerios para el personal de la Fuerza Pública que fortalece el pie de apoyo en el Municipio de La Virginia Risaralda». Fecha inicio: 04/12/2025. Fecha terminación: 31/12/2025. Duración: 27 días calendario. Valor: $39.858.000. Firmado por Alexis Fernando Grajales Aladino, Secretario de Gestión Administrativa. Sumatoria acreditada: $39.858.000 (Contrato 2) ≥ $45.000.000 (100 % PO)? NO alcanza solo. $39.858.000 + $41.000.000 = $80.858.000 > $45.000.000. CUMPLE con ambos contratos.	**CUMPLE CON OBSERVACION**
OFERTA ECONÓMICA — SECCION		
Oferta económica (Anexo 6) – NO SUBSANABLE	Presentado. Diligenciado en su totalidad. Contiene los 3 ítems (Desayuno $22.500, Almuerzo $27.500, Refrigerio $22.500). Firmado a mano por Yizeth Lorena Cardona	**CUMPLE**

	Martínez en calidad de representante legal. Valor total ofertado: $45.000.000 = Presupuesto Oficial. El formulario no fue alterado.	
CRITERIOS DIFERENCIALES — SECCION		
Clasificación MiPYME	Cámara de Comercio: Grupo NIIF III – MICROEMPRESAS. Ingresos $5.000.000 (inferiores al umbral microempresa Decreto 957/2019). Califica como microempresa. La invitación limitó todo el proceso a MiPYMEs.	**CUMPLE**
Formato 12 – Tratamiento de datos personales	Presentado.	**CUMPLE**
Anexo 7 – Modelo multas y sanciones	Presentado.	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	No exigida para procesos de Mínima Cuantía, conforme al Art. 2.2.1.2.5.1.4 del Decreto 1082/2015. El Estudio del Sector confirma expresamente que para este proceso NO APLICA la exigencia de capacidad financiera.	**NO APLICA**

3.1. Resultado de habilitación

PROPONENTE	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ	**HABILITADA**	Cumple todos los requisitos habilitantes.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROCESO

Entidad	Municipio de La Virginia – Risaralda (NIT 891.480.027-1)
Proceso	AM-MC-007-2026
Objeto	Prestación del servicio de alimentación y refrigerios para el personal de la Fuerza Pública desplegado en labores de fortalecimiento del orden público y la seguridad ciudadana en el municipio de La Virginia – Risaralda
Modalidad	Mínima Cuantía (Art. 94 Ley 1474/2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082/2015). Proceso limitado a MiPYMEs.
Presupuesto	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00) – Fuente: Recursos Propios / FONSET, CDP N.° 236
Proponentes	Uno (1): YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ, C.C./NIT 1.087.551.930-6, persona natural, domiciliada en La Virginia, Risaralda.
Criterio adjud.	Menor precio (IVA incluido). Único criterio.
Oferta	$45.000.000,00 – igual al presupuesto oficial. No lo supera. Sin errores aritméticos.
Habilitación	HABILITADA. Todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la verificación de antecedentes resultan conformes. Capacidad financiera: no exigida.

Estado actual	En etapa de evaluación. Proceso con un único proponente habilitado. Se recomienda la adjudicación.

PASO 6. ALERTAS Y OBSERVACIONES

ALERTA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN / DECISIÓN DEL COMITÉ
ALERTA N.° 1	**CARTA DE PRESENTACIÓN – REFERENCIA ERRADA A MUNICIPIO DE SAN JOSÉ**	En el numeral 19a de la Carta de Presentación (Anexo 1), se lee: «No ofrecer o pagar sobornos a ningún funcionario público del Municipio de San José…». La referencia al «Municipio de San José» parece ser un error de forma derivado del formato utilizado. El documento fue diligenciado para el Municipio de La Virginia y contiene los datos correctos del proceso en los demás campos.	Observación menor de forma. No afecta la validez del documento ni configura causal de rechazo.
ALERTA N.° 2	**PROCESO DE ÚNICO PROPONENTE**	El proceso recibió una (1) sola propuesta. La Invitación Pública (Núm. 19.1.1) establece que el número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso es de una (1) propuesta válida. Por tanto, el umbral mínimo se cumple y el proceso puede continuar hasta la adjudicación.	Conforme a la Invitación Pública. No es causal de declaratoria de desierto.

INFORME FINAL INTEGRADO

4.1. Orden de elegibilidad — Mínima Cuantía (menor precio)

POS.	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA	HABILITADO	OBSERVACIONES
1.°	YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ C.C./NIT: 1.087.551.930-6 RESTAURANTE LOS PIRATAS VARGAS C	**$45.000.000,00**	**SÍ**	Único proponente. Menor precio (criterio único). No supera el PO.

4.2. Conclusiones del Comité Evaluador

Conclusión jurídica

De conformidad con el análisis jurídico integral efectuado por este Comité Evaluador, se verificó que la proponente YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ cumple con los requisitos de capacidad jurídica exigidos en la Invitación Pública N.° AM-MC-007-2026. Se consultaron los antecedentes en la Procuraduría General de la Nación (SIRI, Certificado N.° 293206694, 19/03/2026), Contraloría General de la República (SIBOR, 19/03/2026), Policía

Nacional (antecedentes penales, 19/03/2026), Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales (19/03/2026), REDAM – MINTIC (20/03/2026) y RNMC – Policía Nacional (19/03/2026), sin encontrar inhabilidades, incompatibilidades, sanciones vigentes ni prohibiciones para contratar con el Estado. La oferta fue presentada por persona natural mayor de edad, con registro mercantil vigente, actividad económica relacionada con el objeto y establecimiento de comercio en el municipio contratante.

Conclusión financiera

Para el presente proceso de Mínima Cuantía, la entidad estableció expresamente que NO APLICA la exigencia de índices de capacidad financiera, con fundamento en el Art. 2.2.1.2.5.1.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, no se evalúan índices de liquidez, endeudamiento ni cobertura de intereses. La información financiera reportada en la Cámara de Comercio (activo total $11.000.000, patrimonio neto $11.000.000, pasivo $0) es consistente con la clasificación de microempresa.

Conclusión técnica

La proponente acreditó experiencia relacionada con el objeto contractual mediante dos certificaciones: (1) Island Coffee – Luisa Fernanda Collazos Jaramillo (C.C. 1097396430), valores $20.000.000 (2024) y $21.000.000 (2025), objeto: prestación de servicios de alimentación y distribución de refrigerios; y (2) Alcaldía de La Virginia – Secretaría de Gestión Administrativa (Contrato AM-MC-050, 04/12/2025-31/12/2025, $39.858.000), objeto idéntico al del presente proceso. La sumatoria de los dos contratos ($80.858.000) supera el 100 % del valor estimado ($45.000.000). Adicionalmente, la proponente acredita establecimiento de comercio en La Virginia, Risaralda (requisito especial-técnico). Se registra la Alerta N.° 2 respecto a la omisión de fechas en la certificación de Island Coffee, la cual no impide la habilitación.

Conclusión económica

La oferta económica de la proponente YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00), incluida la totalidad de costos, gastos e impuestos a cargo del contratista, lo que representa el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial Estimado. La oferta no supera el presupuesto oficial. No se detectaron errores aritméticos. La propuesta contiene la totalidad de los ítems del presupuesto oficial (3 tipos de ración bajo esquema de monto agotable). El Anexo 6 fue debidamente diligenciado, firmado y no fue alterado.

4.3. Recomendación definitiva del Comité Evaluador

De conformidad con el análisis jurídico, financiero, técnico y económico exhaustivo realizado por este Comité Evaluador, se recomienda:

ADJUDICAR

el proceso de contratación de Mínima Cuantía N.° AM-MC-007-2026 a favor de:

YIZETH LORENA CARDONA MARTINEZ

C.C./NIT: 1.087.551.930-6 | RESTAURANTE LOS PIRATAS VARGAS C

Por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00)

al haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y haber presentado el menor precio conforme a la modalidad de Mínima Cuantía del proceso. No se hallaron causales de rechazo, inhabilidades sobrevinientes ni vicios en el proceso de evaluación. Se garantizó el debido proceso y el derecho de contradicción conforme al Estatuto General de Contratación.

FIRMAS DEL COMITE EVALUADOR

EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR TECNICO	EVALUADOR FINANCIERO
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: **CAMILO BAYER CARTAGENA** secretario de gobierno	Nombre: **EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA** Cargo: Secretario de Planeación	Nombre: **SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ** Cargo: Secretaria de Hacienda	Nombre: **CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO** Cargo: Asesor Jurídico - Contratista

Municipio de La Virginia, Risaralda — Secretaria de Gobierno — Proceso AM-MC-007-2026 — Informe elaborado el 24 de marzo de 2026 — Conforme Decreto 1082/2015, Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Ley 1474/2011 y Guía CCE v.3

Este informe se rinde bajo los principios de legalidad y deber de selección objetiva.

En estricto cumplimiento de los principios de publicidad y contradicción consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se corre traslado del presente informe de evaluación a los interesados por el término perentorio de un (1) día hábil hasta el día 29/01/2026 19:00. Este plazo se computará a partir de la fecha y hora de su publicación en

la plataforma transaccional SECOP II, lapso durante el cual los proponentes podrán ejercer su derecho de defensa presentando las observaciones técnicas, jurídicas o financieras que estimen pertinentes frente a la verificación de requisitos y la calificación efectuada por la Entidad.